

**RESOLUCIÓN N°069-2015 (FIN)**

Jesús María, 09 de julio de 2015

VISTO:

El Informe N° 015-2015/CBC, de fecha 29 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Unidad de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 25 solicitudes de devolución de tasa;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38º y 39º del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92º del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso;

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los considerandos precedentes, se tiene que de la evaluación de las 25 solicitudes de devolución de tasa constituyen al pago de tasas no válidas y no hubo prestación efectiva del servicio por parte del OSCE (Anexo N° 1) y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2014—EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar procedente veinticinco (25) solicitudes de devolución de tasas presentada por los recurrentes que se consigna en el Anexo N° 1 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución, por un importe de S/. 3 456,50 (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 50/100 Nuevos Soles) importe que descontando la comisión bancaria de S/. 75,00 (Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), genera una devolución efectiva a los recurrentes por un importe de S/. 3 381,50 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Uno y 50/100 Nuevos Soles).

Regístrese y Comuníquese

CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas

INFORME N° 015-2015/CBC

RI 235

29.05.2015

ANEXO N° 01

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	Nº VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	REAL ACADEMIA DE LA CALIDAD VITAL EIRL	898386	28/03/2015	221.00
2	G & L MECHANISING SAC	894961	31/03/2015	50.00
3	SYSTEMAS YABA SRL	578587	09/01/2015	50.00
4	DIAS MENDOZA ELIZABETH	865248	15/01/2015	50.00
BANCO DE CREDITO CTA. CTE. N° 193-1504873-0-36				371.00

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	Nº VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	DANGELO RAMOS CARLOS A.	556911	15/01/2015	50.00
BANCO DE CREDITO CTA. CTE. N° 193-1504872-0-26				50.00

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	Nº VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	CONSORCIO INTT 'L MING SRLTDA	501132	10/02/2015	221.00
BANCO DE CREDITO CTA. CTE. N° 193-1504870-0-06				221.00

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	Nº VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	PERUBRAS - SOLUCIONES PROFESSIONAIS SAC - PESOP SAC	313050070003901	15/01/2015	349.00
2	LIVIA SRL	34050070010401	30/12/2014	122.00
3	A & S INGENIERIA Y CONSTRUCCION SA	65050070005401	18/12/2014	291.00
BANCO SCOTIABANK CTA. CTE. N° 000-2308223				762.00

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	Nº VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	CONSORCIO LAJAS (CAMPOS QUINTANA JORGE LUIS)	243415	11/10/2013	319.50
2	TAPIA SALAS NANCY	717946	09/01/2015	50.00
3	SAIN EXPOIMPORT IQUITOS SAC	135389	15/01/2015	221.00
4	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD DE POLICIA DE VIGILANCIA PRI	239927	09/01/2015	221.00
5	RADIO Y TV ORO STEREO EIRL	867328	09/01/2015	50.00
6	SR SOLUCION SRL	484270	15/01/2015	50.00
7	MICRO EMPRESA PARA ELÑ MANTENIMIENTO VIAL LOS HERMANOS AYMARAS DEL SOL SRL	451003	15/01/2015	50.00
8	DELGADO QUINTOS GUIMNER HENRY	618870	15/01/2015	50.00
9	BIZUETA LOZADA PEDRO EDGARD	207948	15/01/2015	50.00
BANCO DE LA NACION CTA. CTE. N° 0000-304867				1,061.50

Nº	EMPRESA y/o USUARIO DEVOLUCION DE DEPOSITOS INDEBIDOS, según relación de Cuentas	VOUCHER	FECHA	IMPORTE
1	SAAVEL CONSTRUCCIONES SERVICIOS GENERALES EIRL	353268	24/03/2015	349.00
2	SONICAM SAC	340954	09/01/2015	50.00
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES PARAISO SAC	340824	09/01/2015	50.00
4	PERBAU INGENIEROS ASOCIADOS EIRL	346291	09/02/2015	221
5	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES IPANEMA EIRL	342104	15/01/2015	221.00
6	MANRIQUE VILLEGAS SILVIA	342136	15/01/2015	50.00
7	MANRIQUE VILLEGAS SILVIA	342132	15/01/2015	50.00
BANCO CONTINENTAL CTA. CTE. 0011-0661-0100027067-66				991.00

CODIGO SIAF		TOTAL S/.	<u>3,456.50</u>
-------------	--	-----------	-----------------

